

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

¿Qué es la ley de Ingresos?

Es el Ordenamiento jurídico aprobado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Jiménez, Michoacán que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del municipio de Jiménez, Michoacán durante un ejercicio fiscal vigente.

¿Cuál es la importancia de la Ley de Ingresos?

Su importancia radica, principalmente en que la Ley de Ingresos es un mecanismo integral de recaudación que permite elevar los ingresos propios, con el objetivo primordial de establecer las condiciones que propicien el desarrollo de los habitantes que residen en el municipio.

En ese sentido, el ingreso que se recauda es fundamental para que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Jiménez, Michoacán pueda atender las necesidades de la ciudadanía, ya que a través de esta normativa se establecen las tasas, cuotas y/o tarifas de contribuciones municipales, mismas que deben ser vigentes y acordes con los principios de proporcionalidad y equidad tributaria, en cumplimiento al artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con esto se permite la captación de los recursos que el gobierno puede financiar para el gasto público y ejecutar tanto obras sociales como de desarrollo.

¿De dónde obtiene el municipio sus Ingresos?

MUNICIPIO DE JIMENEZ MICHOACAN	
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DETALLADO	
(PESOS)	
CONCEPTO	INGRESO ESTIMADO
INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	
A. IMPUESTOS	3,533,011.00
D. DERECHOS	4,800,007.00
E. PRODUCTOS	16,229.00
F. APROVECHAMIENTOS	225,904.00
H. PARTICIPACIONES	32,738,398.00

H1) FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	22,852,593.00
H2) FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	6,428,363.00
H3) FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	1,021,005.00
H6) IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	555,540.00
H9) GASOLINAS Y DIÉSEL	865,897.00
H10) FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1,015,000.00
I. INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	415,715.00
I2) FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	68,176.00
I3) IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	285,492.00
I5) OTROS INCENTIVOS ECONÓMICOS	62,047.00
K. CONVENIOS	7,062,763.00
K1) OTROS CONVENIOS Y SUBSIDIOS	7,062,763.00
L. OTROS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	37,643.00
L1) PARTICIPACIONES EN INGRESOS LOCALES	37,643.00
I. TOTAL DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION	48,829,670.00
INGRESOS EXCEDENTES DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	
TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	
A. APORTACIONES	31,529,834.00
A3) FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	19,775,375.00
A4) FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	11,754,459.00
II. TOTAL DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	31,529,834.00
III. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00
A. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00
IV. TOTAL DE INGRESOS	80,359,504.00

¿Qué es el Presupuesto de Egresos?

Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos del Sector Público, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Así mismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.

El Presupuesto de Egresos para el Municipio será el que apruebe el Cabildo, a iniciativa del presidente, para expensar, durante el período de un año a partir del 1º de enero, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias.

¿Cuál es la importancia del Presupuesto de Egresos?

Su importancia se basa en que a través de él se planea un gasto responsable y la estrategia económica a seguir para atender las necesidades de la sociedad.

¿En qué se gasta?

MUNICIPIO DE JIMENEZ MICHOACAN	
CONCEPTO	EGRESOS APROBADO
GASTO CORRIENTE	52,875,854.31
GASTO DE CAPITAL	27,483,549.69
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	100.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
PARTICIPACIONES	0.00
TOTAL, DEL GASTO	80,359,504.00

MUNICIPIO DE JIMENEZ MICHOACAN	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023	
CONCEPTO	APROBADO
SERVICIOS PERSONALES.	23,281,225.96
MATERIALES Y SUMINISTROS	7,998,183.62
SERVICIOS GENERALES	17,244,282.28
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,122,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,655,645.45
INVERSIÓN PÚBLICA	26,058,066.69
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
DEUDA PUBLICA.	100.00
TOTAL, DEL GASTO	80,359,504.00

¿Para qué se gasta?

MUNICIPIO DE JIMENEZ MICHOACAN	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023	
CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
GOBIERNO	59,748,581.04
LEGISLACIÓN	27,554,807.04
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	15,078,858.92
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1,691,315.04

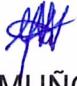

ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	14,155,566.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	1,268,034.04
DESARROLLO SOCIAL	20,610,922.96
PROTECCIÓN AMBIENTAL	2,527,036.96
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	15,391,657.00
PROTECCIÓN SOCIAL	2,692,229.00
DESARROLLO ECONÓMICO	
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	
TOTAL, DEL GASTO	80,359,504.00

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Involucrarse en la vigilancia del ejercicio del Presupuesto de Egresos, consultándolo en el apartado de Transparencia del portal de Gobierno Abierto del H. Ayuntamiento del Municipio de Jiménez, Michoacán, ubicado en el siguiente link para obtener mayor información: www.jimenezmich.gob.mx, en el área de transparencia, donde podrán solicitar la información que deseen conocer sobre los programas, obras y manejos de los mismos.

Finalmente, ante cualquier queja o denuncia, se reitera que los ciudadanos tienen a su disposición el número **(454) 3663100** o mediante el enlace al perfil de **H. Ayuntamiento Jiménez en Facebook**.

Fuente: Tesorería Municipal, con base en la Norma para la Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.


QFB. MARIA MUÑOZ LEDO VIVEROS
 PRESIDENTA MUNICIPAL



ING. RAFAEL MORALES GIL
 SINDICO MUNICIPAL




C. EDGAR ARMANDO PEREZ DIAZ
 TESORERO MUNICIPAL



T.C. BEATRIZ GARCIA VIGIL
 CONTRALORA MUNICIPAL
